

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 127
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 76 de fecha 11.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la adjudicación de servicio de movilización para el traslado de 45 niños y niñas del Centro Estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra, de ida y regreso a Museo de Colchagua, el día 01 de febrero de 2012. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Publico, para la adjudicación de servicio de movilización para el traslado de 45 personas, niños y niñas del Centro Estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra, de ida y regreso a Museo Colchagua, el día 01 de febrero de 2012.

APRUEBASE Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE